REQUISITOS: Miel, polen, propóleo, jalea y derivados.
(Persona Natural con Negocio)

1. **Documentos Obligatorios**
 - Solicitud Formal
 - Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI).
 - Constancia de productor agropecuario (DRA) que certifique la producción 100% dentro de la BIOAY.
 - Documento de propiedad que acredite la legalidad del terreno (parcelas de producción).
 - Ficha RUC.
 - Licencia de Funcionamiento de la Planta de transformación.
 - Autorización sanitaria HACCP y/o manual de manufactura para procesamiento primario (SENASA) y secundario (DIGESA).
 - Registro Sanitario vigente emitido por DIGESA para productos transformados.
 - Constancia de laboratorio que acredite que el 100% de la miel por comercializar debe ser miel "madura" con 12 a 18 grados de humedad.
 - Declaración Jurada que garantice que no ha habido cambio de uso de suelo en los últimos 10 años.
 - Declaración Jurada de cumplimiento de criterios de sostenibilidad establecidos por la Marca BIOAY.
 - Declaración Jurada de mantenimiento de malezas mediante labores culturales.
 - Declaración Jurada o Certificado "Sello Libre de Trabajo Infantil".
 - Copia del etiquetado del producto, cumpliendo normativas vigentes.
 - Declaración Jurada sobre suspensión del uso de la Marca en caso de emergencia sanitaria, según restricciones de la autoridad.

2. **Documentos Opcionales**
 - Registro de marca ante INDECOPI.
 - Licencia de la Marca "SERNANP Aliado por la Conservación".
 - Certificación orgánica y/o GLOBAL GAP.
 - Certificado Campo Limpio por el manejo responsable de envases vacíos de agroquímicos.
 - Acuerdos recíprocos de agua (MERESE).
 - Registro Marca Oxapampa Miel.

Marca BIOAY